



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

211

"2018, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"

ACTA DE FINIQUITO

EN EL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 30 DE JULIO DE 2018, HORA Y FECHA FIJADAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL FINIQUITO, SE REUNIERON EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA QUE DA POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO MJO/DOP/FEFOM-008/IR-031/2018 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2018, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 234, 235, 236 Y 237 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA OBRA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

NOMBRE DE LA OBRA: **"REHABILITACION DE ESECUELA PRIMARIA FILIBERTO GOMEZ"**

UBICACIÓN: **CABECERA MUNICIPAL**

NÚMERO DE CONTROL MJO/DOP/FEFOM-008/IR-031/2018.

OBJETO DEL CONTRATO: LA OBRA CONCISTE EN DEMOLICION DE AZULEJO EN MUROS DE LOS SANITARIOS DE HOMBRES Y MUJERES, DEMOLICION DE LOSETA EN PISO, APLANADO EN MUROS, COLOCACION DE AZULEJO EN MUROS, LOSETA EN PISOS, COLOCACION DE MAMPARAS EN LOS WC DE OMBRES Y MUJERES Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA.

CONTRATISTA: MAROL Y/O LUIS MARTINEZ OLMOS.

R.F.C.: **MAOL790528QGA**

IMPORTE DEL CONTRATO	CON I.V.A.	\$495,216.11	SIN I.V.A.	\$426,910.44
IMPORTE EJERCIDO	CON I.V.A.	\$495,212.48	SIN I.V.A.	\$426,907.31
IMPORTE POR CANCELAR	CON I.V.A.	\$3.63	SIN I.V.A.	\$3.13

VOLÚMENES CONTRATADOS: 40 MTS2 VOLÚMENES REALES EJECUTADOS: 40 MTS2

CONVENIO No.: _____ IMPORTE DEL CONVENIO: _____

PLAZO DE EJECUCION CONTRATUAL

FECHA DE INICIO: 23-may-18 FECHA DE TERMINACION: 21-jul-18

PLAZO DE EJECUCION REAL

FECHA DE INICIO: 23-may-18 FECHA DE TERMINACION: 21-jul-18



"2018, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"

RELACION DE ESTIMACIONES DEFINITIVAS ACUMULADAS						
ESTIMACION No.	PERIODO		IMPORTE DE LA ESTIMACION CON I.V.A.	IMPORTE DE AMORTIZACION CON I.V.A.	RETENCIONES LEGALES	NETO A PAGAR
	DEL	AL				
ANTICIPO						0.00
1	23-may-18	22-jun-18	321,113.79	0.00	7,474.19	313,639.60
2	16-may-18	14-jun-18	174,098.69	0.00	4,052.30	170,046.39
TOTAL DE ESTIMACIONES			495,212.48	0.00	11,526.49	483,685.99

ACTA DE FINIQUITO

AMORTIZACIÓN Y RETENCIONES LEGALES		CÁLCULO DE ESTIMACIONES	
AMORTIZACIÓN		IMPORTE DE LA OBRA	
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:	\$ 0.00	EJECUTADA CON I.V.A.:	\$ 495,212.48
I.V.A.:	\$ 0.00	MENOS AMORTIZACIÓN CON I.V.A.:	\$ 0.00
TOTAL DE AMORTIZACIÓN:	\$ 0.00	SUBTOTAL:	\$ 495,212.48
		MENOS RETENCIONES:	\$ 11,526.49
RETENCIONES LEGALES		TOTAL A PAGAR:	\$ 483,685.99
SERVICIOS DE AUDITORIA TECNICA REQUERIDOS 2%	\$ 8,538.14		
CAMARA 0.5%	\$ 2,134.54		
I.C.I.C. 0.2%	\$ 853.81		
TOTAL DE RETENCIONES	\$ 11,526.49		

DECLARAN LAS PARTES QUE FUERON ENTREGADOS LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN FINALES, MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS CERTIFICADOS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INSTALADOS, EN APEGO AL ARTÍCULO 12.59 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO. CONSTA QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS SE ENCUENTRA EN RESGUARDO DE EL ARCHIVO DE OBRAS PUBLICAS, POR UN AÑO A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ACTA QUE DA POR CONCLUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA EN REFERENCIA; PARA SU POSTERIOR RESGUARDO EN EL ARCHIVO MUNICIPAL E HISTORICO, POR AL MENOS CINCO AÑOS, TAL Y COMO LO INDICAN LOS ARTÍCULOS 12.64 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO Y 275 DE SU REGLAMENTO.



"2018, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"

GARANTÍA POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

COMPAÑÍA AFIANZADORA: **AFIANZADORA ASERTA S.A. DE C.V.** No. DE FIANZA: **4059-02831-4**
IMPORTE: **49,521.61** FECHA: **21 DE JULIO DE 2018**
VIGENCIA: **DOCE MESES A PARTIR DE LA ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS**

UNA VEZ RATIFICADO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES ACEPTADO DE CONFORMIDAD POR AMBAS PARTES MANIFESTANDO QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y, POR LO TANTO, SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES GENERADAS POR EL CONTRATO, SIN DERECHO A RECLAMACIÓN. EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA M.IQ/DOP/FEFOM-008/IR-031/2018.

CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 30 DE JULIO DE 2018, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL MUNICIPIO



C. FELICIANO DIAZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
M. AYUNTAMIENTO DE OBRAS PUBLICAS
JOCOTITLÁN, MEX.
2016-2018

T.C.U. RODOLFO GARCIA GONZALEZ
RESIDENTE DE OBRA

POR LA EMPRESA

ARG. LUIS MARTINEZ OLMOS.
ADMINISTRADOR UNICO

ARG. LUIS MARTINEZ OLMOS.
SUPERINTENDENTE DE OBRA